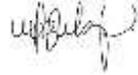


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 14 de Agosto de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial del 16 de julio de los cursantes por el cual, la parte actora allega nuevo poder e informa renuncia del apoderado anterior.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00097 de 2015
Demandante: Halcón Colombia Ltda.
Demandado: Carlos Julio Hernández y otro
Fecha: Agosto 20 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado el 16 de julio de los cursantes, por el extremo demandante, sin embargo NO SE TIENE EN CUENTA NI LA RENUNCIA NI EL NUEVO PODER APORTADO, ya que no obra memorial proveniente del apoderado aquí reconocido dirigido a este estrado judicial manifestando su dimisión, y por su parte el nuevo poder aportado no cumple lo ordenado en inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 de 2020: “en el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de 21 de Agosto de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ao260aad48daf4d647867821e299118487a3bd5dc32682eca1e5147c799d7cbf

Documento generado en 19/08/2020 04:14:06 p.m.